

---

**RESOLUCIÓN N° 189-2021-OS/CD | APRUEBAN FACTOR DE RECARGO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN SOCIAL ELÉCTRICA APLICABLE A LOS CARGOS TARIFARIOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE LOS SISTEMAS INTERCONECTADOS, PARA LA FACTURACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 04 DE AGOSTO Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2021**

---

Por medio de la presente norma se aprueba en 1,043 el Factor de Recargo del Fondo de Compensación Social Eléctrica aplicable a los cargos tarifarios de los usuarios del servicio público de electricidad de los sistemas interconectados, el cual será aplicable en la facturación del periodo comprendido entre el 04 de agosto de 2021 y el 31 de octubre de 2021.

Asimismo, se aprueba el Protrama Trimestral de Transferencias Externas correspondientes al periodo previamente señalado.

La presente norma, así como el Informe Técnico N° 516-2021-GRT y el Informe Legal N° 517-2021-GRT, serán publicados en el Portal Web del OSINERGMIN: <https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>

Para cualquier consulta respecto a esta información, puede comunicarse con nosotros a las siguientes direcciones de correo electrónico: [licybenzaquen@esola.com.pe](mailto:licybenzaquen@esola.com.pe) y/o [flaviascaramutti@esola.com.pe](mailto:flaviascaramutti@esola.com.pe)



**LICY BENZAQUÉN**  
Socia